



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**Boletín No. 272**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2017**

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Trigésima Sesión del Segundo Periodo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, llevada a efecto el día de hoy, se conoció las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto:

1.-Lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar el Artículo 158-G de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se propone cambiar la denominación de los Municipios de Cuatro Ciénegas, por la de Cuatro Ciénegas de Carranza; de Parras, por la de Parras de la Fuente; de Guerrero, por la de Guerrero del Real de Rio Grande; y la de San Pedro, por la de San Pedro de las Colonias, a iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado, a propuesta de los Ayuntamientos de los municipios antes mencionados.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un Capítulo Séptimo, sobre Turismo de Reuniones, recorriendo los subsecuentes, de la Ley de Turismo para el Estado, mediante la cual se propone que la Secretaría de Desarrollo Competitividad y Turismo, se coordine con dependencias federales, estatales y municipales, así como con el sector privado y social, para la elaboración de políticas públicas que fomenten el Turismo de Reuniones en el Estado, por considerar que este tipo de actividad turística es importante generadora de ingresos, empleos e inversiones, pues se realiza todo el año, y no por temporadas.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Fomento Cooperativo del Estado, mediante la cual se propone que las políticas públicas del Estado se orienten al fortalecimiento del sector rural, a través de sociedades cooperativas.

Por otra parte, se aprobó el Acuerdo para la lectura y trámite de los Dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos de los Municipios de: Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, acuerdo propuesto por la Comisión de Hacienda.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Luego de autorizarse el Acuerdo anterior, las Diputadas y los Diputados, aprobaron por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a los Decretos por los cuales se expiden las Leyes de Ingresos de los 38 Municipios del Estado de Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, las cuales no contemplan nuevos impuestos ni derechos, solo se autorizaron incrementos a los ya establecidos, que no rebasarán el índice inflacionario proyectado para al cierre de este año 2017.

Los Municipios acordaron incrementos de un 3.5 por ciento hasta un seis por ciento en la mayoría de impuestos y derechos, así como otorgar incentivos por pronto pago del Impuesto Predial, del 15 por ciento en enero, del 10 por ciento en febrero y del 5 por ciento en el mes de marzo.

La Comisión de Hacienda del Congreso propuso a los Municipios favorecer a personas jubiladas, pensionadas, adultas mayores y con discapacidad, con un incentivo del 50 por ciento en el pago del Impuesto Predial.

Así mismo, esta Comisión decidió agregar varios rubros en las Leyes de Ingresos Municipales, uno de ellos, relacionado con las Empresas de Redes de Transporte que presten servicio en el municipio, las cuales deberán contar con un registro para su funcionamiento otorgado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte, en base a la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado.

Establecen incentivos en algunos rubros tributarios municipales, con la finalidad de evitar incrementos de costos en la construcción de casas, en beneficio de las familias que adquieran viviendas.

Se propuso que los Municipios otorguen un incentivo del orden del 50 por ciento, a personas pensionadas, jubiladas, adultas mayores y con discapacidad, en municipios donde el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado esté a cargo del Ayuntamiento.

De igual manera, se estableció en las 38 Leyes de Ingresos de los Municipios, que los organismos que operan los servicios de agua potable y alcantarillado, no cobren indebidamente la re conexión del servicio de agua, pues algunos sistemas la cobraban a usuarios con retraso en el pago, sin que físicamente se haya limitado el suministro en los domicilios.

Si no se hizo físicamente en el domicilio la limitación del servicio de agua, no se deberá cobrar re conexión, sólo cuando físicamente se haya limitado el suministro. Esto aplicará en los 38 Municipios.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, de los Decretos por los que se autorizan las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales, que servirán como base a los 38 Municipios, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el 2018.

También se aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes Dictámenes:

1.-Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en materia de regulación y organización interna del Congreso.

2.-Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Marcelo Ruiz Anguiano.

3.-Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se autoriza otorgar una ayuda extraordinaria a la niña Marisol y al niño Dilan Alfonso, ambos de apellidos García Saucedo, quienes resultaron lesionados en el accidente ocurrido el 6 de octubre de 2017 en la Carretera Federal 57, en su tramo “Los Chorros”, en el Municipio de Arteaga, a iniciativa planteada por Ejecutivo del Estado.

4.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado a desincorporar del dominio público del Estado, un predio de su propiedad, con superficie superior a dos hectáreas, ubicado en el Municipio de Arteaga, con la finalidad de enajenarlo a título gratuito a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, con objeto de que sea utilizado única y exclusivamente para el funcionamiento de su Plantel de San Antonio de las Alazanas, en el que imparte e impulsa educación media superior tecnológica a distancia en su modalidad correspondiente, así como a fomentar y realizar tareas de investigación científica y tecnológica, propiciando la calidad en el servicio educativo y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

5.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado a desincorporar del dominio público estatal, un predio de su propiedad con superficie de 26 mil 295.9 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Torreón, para enajenarlo a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, con objeto de que sea utilizado única y exclusivamente para el funcionamiento del Plantel La Concha, donde imparte e impulsa educación media superior tecnológica, así como a fomentar y realizar tareas de investigación científica y tecnológica, propiciando la calidad en el servicio educativo y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado a desincorporar del dominio público diversos predios de propiedad estatal, ubicados en el Municipio de Torreón, con la finalidad de enajenarlos a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación, con objeto de que los asigne al Tecnológico Nacional de México, para que única y exclusivamente los destine al funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Laguna, en donde se creará la Unidad Especializada en Energías Renovables con el propósito de fortalecer la infraestructura que facilite la creatividad e innovación, la formación de recursos humanos especializados en energías renovables de alto nivel, así como la formación y consolidación de grupos de investigación de vanguardia, en energías limpias.

7.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Parras a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 860 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento “Márquez de Aguayo”, de Parras, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Adolfo Enrique Ordoñez Chacón, con objeto de que el producto de esta venta, se destinarse única y exclusivamente, a mejorar los servicios públicos municipales.

8.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, para enajenar dos predios con superficie total de 14 mil 468.3 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento Los Laureles, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, (CECYTEC), con objeto de que se lleve a cabo la construcción del edificio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.

9.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 13 mil 167 metros cuadrados, ubicado en el Poblado La Rosita, hoy “Ex Ejido La Rosita” de Torreón, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), con objeto de que se lleve a cabo la construcción del edificio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.

10.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Viesca, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de mil 200 metros cuadrados ubicado en la colonia “La Tapatía” de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Fiscalía General del Estado, con objeto de que lleve a cabo la construcción y equipamiento de la Unidad de Atención Integral y las Unidades de Investigación para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**